



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**Análisis Jurídico de la Configuración del Delito  
De Organización Criminal en Perú**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER EN DERECHO**

**Autoras:**

**Añi Quispe Luisa Fernanda**

**<https://orcid.org/0009-0006-8604-3598>**

**Guevara Bravo Solange**

**<https://orcid.org/0009-0009-8409-7455>**

**Línea de Investigación:**

**Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para  
Enfrentar los Desafíos Globales**

**Sublínea de Investigación**

**Derecho Público y Derecho Privado**

**Pimentel - Perú**

**2025**

**DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD**

Quienes suscribimos la **DECLARACIÓN JURADA**, somos egresadas del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autoras del trabajo titulado:

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CONFIGURACIÓN DEL DELITO DE ORGANIZACIÓN  
CRIMINAL EN PERÚ**

El texto de nuestro trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Añi Quispe Luisa Fernanda	DNI: 76584561	
Guevara Bravo Solange	DNI: 72032293	

Pimentel, 23 de enero de 2025.




## 9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe


- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

### Fuentes principales

- 8%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**  
39 caracteres sospechosos en N.º de página  
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **Dedicatoria**

A nuestros padres, por ser los pilares en nuestras vidas, por ser una base de virtudes y buenos ejemplos, gracias por ser nuestro apoyo en todo momento, sin ustedes esto no sería posible, nos enseñaron que nuestras aspiraciones se logran con dedicación y esfuerzo. Gracias a nuestros padres y familiares por apostar y creer en nosotras, son las personas que nos impulsan a ser mejores cada día.

Gracias a mi compañera y amiga, por su empeño, entusiasmo y responsabilidad para desarrollar nuestro trabajo de investigación, siempre nos brindamos la comprensión y paciencia que se necesita para resistir momentos complejos. La amistad y compañerismo, sin duda ha sido significativo en el proceso de desarrollo de la presente investigación.

Fernanda y Solange

## **Agradecimiento**

Agradecemos en primer lugar a Dios, por protegernos en todo el camino de nuestra carrera universitaria, sin él nada sería posible, gracias por darnos fuerza y sabiduría.

Asimismo, agradezco a mi madre Marlene Quispe Rodrigo, a mi padre Luis Alberto Añi Alcántara, mis hermanas Katherine Tatiana Añi Quispe y Frida Elizabeth Añi Quispe, ustedes son mi fuente de motivación, gracias por creer en mí.

De igual manera agradezco a mi padre Raúl Guevara Yarlaqué, mi madre Gloria Bravo Abanto, y mi hermano Raúl Milenko Guevara Bravo. A ellos, por su completa comprensión, por estar siempre a mi lado dándome aliento y soporte en todo momento.

Por último, pero no menos importante, agradecer a nuestros docentes, quienes con su paciencia y sus conocimientos nos han ayudado a resolver dudas, de esa manera han contribuido a nuestro crecimiento tanto académico y profesional.

Fernanda y Solange

<b>Índice</b>	
Dedicatoria	1
Agradecimiento	2
Índice de figuras	4
Resumen	5
Abstract	6
I. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Realidad Problemática.	7
1.2 Formulación del problema	10
1.3 Hipótesis	10
1.4 Objetivos	11
1.5 Teorías relacionadas al tema	11
II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	16
III. RESULTADOS	18
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	22
V. REFERENCIAS	25

## **Índice de figuras**

<b>Figura 1</b>	18
<b>Figura 2</b>	19
<b>Figura 3</b>	20
<b>Figura 4</b>	21

## **Resumen**

La presente investigación está orientada en el delito de organización criminal, enfocándonos en el análisis jurídico para su configuración; este ilícito cometido se encuentra tipificado en el Artº 317 del código penal, el cual hace referencia a la conformación de personas que persiguen fines delictivos, organizados de manera jerárquica y permanente, este delito ha generado muchas controversias por el impacto que tiene en la seguridad y el libre desarrollo del país, es por ello que desarrollamos nuestra investigación planteándose como objetivo principal, analizar los elementos para la configuración del delito de organización criminal en Perú, así mismo como objetivos específicos tenemos 1) Establecer las consecuencias del crimen organizado que repercuten en la sociedad peruana, 2) Entablar las diferencias que existen entre la configuración del delito de banda y organización criminal en Perú y 3) Describir las modificaciones del delito de crimen organizado. Para ello hemos optado desarrollar una investigación siguiendo un enfoque cualitativo, no experimental, documental y descriptivo. En este sentido, se plantea como discusión que la configuración del citado delito es busca desarticular grupos estructurados que operan con gran poder y recursos, ya que su naturaleza es propiamente organizada, lo cual hace que el crimen sea más difícil de vencer; la ley penal peruana se ha adaptado para enfrentar esta amenaza, imponiendo sanciones más severas para desmantelar las, puesto que dejan terribles consecuencias en nuestra sociedad. En síntesis, los elementos que el codificador penal requiere necesarios para la configuración del referido delito son cinco, el elemento personal, temporal, teleológico, funcional y estructural

**Palabras claves:** Crimen organizado, derecho penal, estructura delictiva, desarticulación de organizaciones.



## **Abstract**

This research is oriented in the crime of criminal organization, focusing on the legal analysis for its configuration; this illicit act is classified in Article 317 of the penal code, which refers to the formation of people who pursue criminal ends, organized in a hierarchical and permanent manner, this crime has generated many controversies due to the impact it has on the security and free development of the country, that is why we developed our research setting as our main objective, to analyze the elements for the configuration of the crime of criminal organization in Peru, likewise as a specific objective we have 1) Establish the consequences of organized crime that impact on Peruvian society, 2) Establish the differences that exist between the configuration of the crime of gang and criminal organization in Peru and 3) Describe the modifications of the crime of organized crime. For this we have chosen to develop an investigation that followed a qualitative, non-experimental, documentary and descriptive approach. In this sense, it is argued that the configuration of the aforementioned crime is intended to dismantle structured groups that operate with great power and resources, since their nature is properly organized, which makes crime more difficult to overcome; Peruvian criminal law has adapted to face this threat, imposing more severe sanctions to dismantle them, since they leave terrible consequences in our society. In summary, the elements that the criminal code requires necessary for the configuration of the aforementioned crime are five, the personal, temporal, teleological, functional and structural elements.

**Keywords:** Organized crime, criminal law, criminal structure, dismantling of organizations.

## I.INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad Problemática.

Conforme va avanzando el paso de los años en nuestra realidad, las organizaciones criminales han cobrado una verdadera e impresionante relevancia en el contexto jurídico y social de Perú, a tal punto de que en la actualidad es común escuchar entre la multitud comentarios como “*ahora se tiene que pagar cupos para vivir tranquilo*” y relacionados; esto se debe a que el país, así como cada uno de nosotros, hemos sido testigos de un aumento significativo de actividades ilícitas perpetradas por estructuras criminales bien organizadas, como el narcotráfico, la minería ilegal, corrupción, trata de personas y lavado de dinero.

Tal como señala Rodríguez (2022) estas organizaciones no solo representan un grave desafío para el sistema de justicia, sino que también afectan la estabilidad política y económica de las regiones más vulnerables, particularmente aquellas ubicadas en la Amazonía y las zonas fronterizas, haciéndonos un país inseguro ante los gremios internacionales y llegando a perjudicar nuestro propio estilo de vida.

Dentro de nuestra legislación, el libro estelar es el Código Penal Peruano, el cual tipifica como delito la “*organización criminal*” en su artículo 317, sin embargo, la implementación de las leyes y su capacidad para desarticular estas estructuras han sido objeto de críticas, esto incluye la regulación de la ley especial del delito en cuestión, Ley N° 30077; puesto que, en vista de que a pesar de los esfuerzos legislativos, los avances en el combate a la criminalidad organizada siguen siendo insuficientes, lo que refleja un desfase entre la normatividad vigente y la realidad operativa de las organizaciones delictivas.

Respecto de ello Hernández (2019), señala que se ha generado un vacío de eficacia en las políticas públicas de seguridad y justicia, a la vez que permite la persistencia y expansión de estas agrupaciones, muchas veces con la complicidad de actores locales, funcionarios corruptos y hasta incluso que la totalidad de miembros o cabecillas sean extranjeros, lo que señalaría una expansión de estas organizaciones a lo largo del continente.

En vista de lo anterior, Pacheco (2024) expresa que muchas organizaciones criminales en Perú tienen ramificaciones transnacionales, por lo que la cooperación internacional es esencial para su desarticulación, sin embargo, el sistema judicial peruano también enfrenta dificultades en este ámbito, pues la falta de acuerdos internacionales efectivos, los obstáculos burocráticos y la coordinación deficiente con otros países

complican la cooperación en investigaciones transnacionales, especialmente en delitos como el narcotráfico.

Además, la interpretación jurídica de ciertos aspectos de este delito como la definición de la organización criminal y la participación de sus miembros sigue siendo objeto de controversia en los tribunales, tal es así que en palabras de Zúñiga (2020) genera dificultades en la aplicación práctica de las leyes, y en muchos casos, limita la capacidad del sistema judicial para llevar a cabo investigaciones eficaces y sancionar a los responsables, por lo que la necesidad de conocer cómo se conforma dicho delito es urgente.

Respecto de ello, Prado (2019) también señala que falta de claridad dificulta la tarea de los jueces y fiscales, quienes deben enfrentarse a situaciones donde las fronteras entre lo que es una organización criminal y otros tipos de agrupaciones delictivas no siempre son evidentes, como por ejemplo hablamos de la banda criminal o demás coautorías que pueden confundirse fácilmente.

Por ejemplo, los vínculos entre las organizaciones criminales y las estructuras de poder local (alcaldías, fuerzas del orden, o incluso sectores empresariales) complican aún más la identificación y persecución de estos delitos, es por ello que según García (2019) la legislación no siempre es capaz de captar la complejidad de estos nexos, lo que permite que, en ocasiones, las investigaciones no avancen o que los responsables no sean imputados correctamente, ello en base a la falta de una normativa precisa que regule las investigaciones complejas y que articule una estrategia coherente para dismantelar estas organizaciones es uno de los puntos críticos que tiene nuestro sistema judicial.

Así las cosas, nos atrevemos a decir que el análisis jurídico del delito de organización criminal en Perú se vuelve entonces una necesidad urgente para identificar las debilidades legales, los posibles vacíos normativos y las propuestas de reforma que puedan fortalecer el sistema de justicia penal, tal como indica Herrera (2019) frente a esta creciente amenaza se hace imprescindible evaluar no solo el marco legal y los mecanismos de control, sino también el impacto de la lucha contra las organizaciones criminales por cada uno de los peruanos así como por las instituciones del Estado.

En la presente investigación hemos considerado citar los siguientes antecedentes en base a que están directamente relacionados con los objetivos de la misma, los cuales vienen a ser los siguientes:

A nivel internacional, tenemos que Granados (2024) en su trabajo de investigación titulado: “Análisis criminológico de grupos delincuenciales y sistema integrado de alerta temprana para detectar patrones de ocupación criminal”, mediante el cual tiene como objetivo investigar la naturaleza, conformación y el ámbito delincencial de los grupos armados en Colombia, del cual se destaca lo siguiente:

Ponernos a buscar un concepto general de lo que es crimen organizado, es un gran reto, esto sobrepasa de buscar una definición estática. Lo complejo de las actividades delictivas, la adaptabilidad de las organizaciones criminales, la diversidad cultural y legal, la participación de actores no tradicionales y la naturaleza transnacional, contribuyen a una problemática que requiere abordajes flexibles y colaborativos, es decir, se necesita aplicar enfoques innovadores y multidisciplinarios para comprender. (p.345).

A nivel nacional, Bonilla (2019) en su trabajo de investigación titulado: “Organización social y criminalidad organizada en el norte peruano: el caso de Florencia de Mora, Trujillo”, mediante el cual tiene como objetivo comprender el funcionamiento de la organización social en un distrito de Trujillo que ha tenido una presencia importante de organizaciones criminales en las últimas décadas, misma que ha llegado a arribar la siguiente conclusión:

Alcanzan una importante notoriedad las organizaciones criminales dedicadas al crimen predatorio en algunas ciudades del país, incluyendo Trujillo. Este apogeo se relacionaba con algunas de sus características, como poseer un gran tamaño, ejercer un dominio territorial considerable y tener un liderazgo fuerte. En tal sentido, estas organizaciones se asemejan a un patrón de organización de forma jerarquía estándar, además, las actividades de estas organizaciones giraban en torno a los delitos de robo y extorsión, principalmente. (p. 73).

A nivel local, Effio (2024) en su trabajo de investigación denominado “El crimen organizado y las modificaciones legislativas en los delitos contra la tranquilidad pública, región Lambayeque”, mediante tiene como objetivo determinar las modificaciones legislativas en los delitos contra la tranquilidad pública que regulan el crimen organizado, se concluye lo siguiente:

Se determina a través de las diversas modificaciones que el crimen organizado es visto como uno de los delitos que ataca de una manera feroz a la sociedad y de manera directa a la tranquilidad de los ciudadanos, es por ellos que se dan diferentes modificaciones de las leyes donde se incorporan grandes operativos, retribuciones económicas naciones, distintas tácticas de prevención, donde el fin es lograr que disminuya de manera considerable el delito de crimen organizado. (p. 70).

De esa manera la justificación del presente trabajo de investigación radica en hacer un estudio analítico que contribuirá a reforzar los estudios ya existentes sobre la configuración del delito de organización criminal, para lograr los objetivos de estudios, realizamos un análisis retrospectivo de cada situación ligada a una organización criminal. Así mismo la importancia de la investigación es ampliar un conocimiento detallado de lo que consta el delito de organización criminal, así como las dificultades que implica este proceso investigador. En la actualidad la investigación se ha posicionado en una labor con gran importancia, es que gracias a ello existe la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos acerca de temas que no se tiene mucha información.

## **1.2 Formulación del problema**

¿Cuáles son los elementos para la configuración del delito de organización criminal en Perú?

## **1.3 Hipótesis**

Desde nuestra perspectiva, es necesario que se tenga en claro que los elementos que configuran el delito de organización criminal, son cinco: personal, temporal, teleológico, funcional, estructural.

## **1.4 Objetivos**

### **Objetivo General.**

Analizar los elementos para la configuración del delito de organización criminal en Perú.

## **Objetivos Específicos.**

- a) Establecer las consecuencias del crimen organizado que repercuten en la sociedad peruana.
- b) Entablar las diferencias que existen entre la configuración del delito de banda y organización criminal en Perú.
- c) Describir las modificaciones del delito de crimen organizado.

## **1.5 Teorías relacionadas al tema**

### **1.5.1 El Crimen Organizado en el Perú.**

Teniendo en cuenta los lineamientos dados por la convención de Palermo, en el periodo del año 2013, se promulgó la Ley N° 30077, la “Ley contra el crimen organizado”, en donde se estipula los actos procesales que se deben seguir contra la criminalidad organizada. Este dispositivo legal se dio nacimiento por la aparición de varios grupos delictivos denominados “organizaciones criminales” en el territorio del litoral peruano y, sobre todo, la escasez de medios para combatir este problema jurídico que afecta directamente a nuestra sociedad, cabe resaltar que este delito tiene un índice algo de complejidad y tiene una estructura bien desarrollada, es ahí donde radica su dificultad.

Lo descrito en el párrafo anterior nos establece mandatos jurídicos con relevancia, donde se estipula los requisitos fundamentales para que se configure la mencionada organización criminal.

### **1.5.2 Elemento personal**

En el art 2° de la citada ley, hace referencia a los criterios que son esenciales para que exista una organización criminal, una de esos criterios hace mención al elemento personal, es decir, que la agrupación está conformada por tres o más personas, dichas personas tienen que repartirse las diferentes tareas asignadas, independientemente de su estructura y el ámbito de su accionar, que se crea, existe y funciona de manera directa, con el único propósito de realizar uno o más actos delictivos gravosos, estos delitos están estipulados en el Art. 3 de la ley N°30077

Como nos indica Sánchez (2018) los requisitos básicos para que una organización criminal típica tenga existencia, se requiere que esta esté estructurada, siendo una de sus

características que cuenten con más de tres individuos con roles establecidos con fines delictivos.

### **1.5.3 Elemento temporal**

De esa manera, basándonos en el elemento temporal, se establece que, para configurarse como una organización criminal, aparte de constituirse con tres a más personas, quienes cumplen un papel definido esto tiene que ser de una manera permanente y tiene que existir sin contemplar un límite del tiempo para cometer los actos delictivos.

Por su parte Márquez (2018), nos estipula que para tener ante nosotros una visión criminal, se tiene que desglosar ciertas características que son necesarias para distinguir la existencia de una organización criminal, una de las primeras particulares es contar con los llamados “líderes o dirigentes”, que vienen hacer los que hacen las coordinaciones y supervisiones de los actos ilícitos encargados a cometer, teniendo eso en claro, existen otros elementos para completar las características de la organización criminal, ya que si un elemento está ausente, no podemos de hablar de la participación de esta.

Teniendo en la cúspide al pilar quien será el encargado de planear los actos delictivos, también tenemos que estos actos tienen que asegurar su durabilidad y permanencia en el tiempo, así como su rendimiento, es de esa manera que el elemento temporal se convierte en una singularidad para la organización criminal, que básicamente es tener un grupo de personas cometiendo actos graves e ilegales en un tiempo duradero

### **1.5.4 Elemento teleológico**

Debemos empezar indicando que el elemento teleológico de un delito hace referencia al fin o propósito que persigue el autor al cometer la infracción, esto se debe a la naturaleza de las estructuras delictivas, por lo tanto en este delito autor de la presente investigación se considera a todo grupo de personas que se asocian de forma permanente y estructurada con el fin de cometer delitos graves, de forma reiterada, teniendo ese concepto en consideración, partamos de lo que señala Alfaro (2020) el fin ilícito que persiguen estas organizaciones se distingue por su organización y propósito sistemático, por ello este elemento radica en que no basta con que cierta cantidad de personas cometan delitos, sino que es necesario que dicho grupo actúe bajo una organización estructurada y con el objetivo específico de llevar a cabo una serie de delitos graves de manera continua.

En ese orden de ideas, tenemos que este elemento tiene implicaciones directas en la aplicación del derecho penal, ya que permite diferenciar a aquellos delitos cometidos por organizaciones criminales de otros delitos comunes, lo que puede implicar una serie de actividades ilícitas interconectadas y de largo plazo, que no solo buscan el beneficio individual de los miembros de la organización, sino la consolidación de un poder económico y político paralelo al del Estado.

El fin del delito de organización criminal, como ya lo hemos mencionado, también se vincula con la intención de perdurar en el tiempo, por ello Sánchez (2018) no se trata de un acto aislado o esporádico, sino de una estructura que persigue la ejecución repetitiva de actos criminales, por lo que tengamos en cuenta que esta característica teleológica de continuidad y organización estructural hace que el Estado tenga que enfrentar no solo un delito aislado, sino una verdadera amenaza a su seguridad y a su capacidad de gobernar, ya que las organizaciones criminales tienden a corromper e infiltrar instituciones y áreas clave de la sociedad.

Así las cosas, tenemos que, el elemento teleológico en el delito de organización criminal en Perú no solo subraya la finalidad delictiva que une a sus miembros, sino que también implica una amenaza de carácter persistente y organizado, lo que justifica una respuesta más severa y especializada del sistema judicial y de las políticas públicas en el país, por dichas consideraciones combatir el crimen organizado requiere, entonces, entender que el propósito de estas estructuras no es momentáneo, sino que está orientado a la perpetuación de actividades ilícitas con fines de poder económico, político y social.

#### **1.5.5 Elemento funcional**

El elemento funcional del delito de organización criminal hace referencia a la función o rol específico que cada miembro desempeña dentro de la estructura de la organización, por ende Huamán (2024) señala que este componente es esencial para diferenciar a las organizaciones criminales de otros grupos delictivos, como la banda, pues no se trata solo de un conglomerado de personas unidas para cometer un delito, sino de un grupo con una estructura jerárquica y roles claramente definidos que permiten el funcionamiento eficaz y sistemático de la actividad criminal.

En el contexto del delito de organización criminal en Perú, el Código Penal establece que las organizaciones deben tener una estructura organizada y un plan de



acción dirigido a cometer delitos graves de manera reiterada, por tal contexto es que Huamán (2021) indica que, este elemento funcional es clave para entender cómo operan estas organizaciones, ya que cada miembro cumple un rol específico que asegura la continuidad y eficacia de las actividades ilícitas, la estructura funcional se expresa en diversas figuras, como los líderes o cabecillas, los coordinadores, los ejecutores directos de los delitos, y los colaboradores que facilitan la logística o el lavado de dinero, entre otros.

El rol específico de cada integrante es fundamental para la perpetuación del crimen organizado, en palabras de Paredes (2023) un líder puede planificar las operaciones y coordinar a los demás miembros, mientras que otros se encargan de tareas más concretas como el transporte de drogas, la extorsión o el cobro de "impuestos" a empresas ilícitas, en vista de eso, la división de funciones dentro de la organización criminal permite que las actividades delictivas se lleven a cabo de manera eficiente, sin que todos los miembros estén involucrados directamente en la comisión del delito principal, lo que hace más difícil desmantelar la estructura en su totalidad.

El elemento funcional también tiene implicancias importantes en el ámbito judicial, la tipificación de los delitos cometidos por organizaciones criminales no se limita a sancionar a los cabecillas, sino que también contempla a aquellos miembros que, aunque no sean los ejecutores directos del delito, colaboran de manera sustancial, en ese sentido la ley peruana establece penas diferenciadas en función del grado de participación y la función desempeñada dentro de la organización, permitiendo una aplicación más precisa y justa del derecho penal.

Este enfoque funcional permite desmantelar no sólo a los líderes de la organización criminal, sino también a sus estructuras subyacentes, lo que resulta esencial para la lucha efectiva contra el crimen organizado. A medida que el sistema de justicia peruano identifica y procesa a los diferentes actores involucrados, se va creando una red de responsabilidades que debilita a la organización en su conjunto, reduciendo su capacidad de operación.

Por ende, Verástegui (2022) indica que, el elemento funcional en el delito de organización criminal es determinante para entender cómo operan estos grupos y por qué su desarticulación requiere un enfoque complejo y multidimensional, por ello la

estructura funcional de estas organizaciones no solo facilita la comisión de delitos graves, sino que también obliga a las autoridades a reconocer que el combate a la criminalidad organizada debe ir más allá de la captura de los líderes, para abarcar también las redes de apoyo que sostienen la actividad delictiva.

### **1.5.6 Elemento Estructural**

Se refiere a la organización interna y la configuración jerárquica que define a las agrupaciones delictivas que operan bajo esta modalidad, por esas consideraciones Paredes (2023) indica que este componente es crucial para diferenciar a las organizaciones criminales de otros tipos de agrupaciones delictivas, ya que implica la existencia de una estructura ordenada y permanente que permite la ejecución sistemática de delitos graves, es decir, no se trata simplemente de un grupo ocasional de personas que cometen delitos juntos, sino de una red organizada y estratificada, donde cada miembro tiene un papel y existe una coordinación que asegura la continuidad de las actividades ilícitas.

Por dichas consideraciones tenemos que, la estructura implica un nivel de organización tal que las actividades delictivas se llevan a cabo de manera eficiente y sin improvisación, lo que refleja un grado significativo de planificación y control, generalmente incluye líderes o cabecillas que concentran el poder de decisión, coordinadores que supervisan la ejecución de los delitos, y miembros operativos encargados de llevar a cabo las actividades ilícitas.

De lo que Verástegui (2022) trae a colación que, esta jerarquización permite que la organización funcione de manera disciplinada y con una alta capacidad operativa, pues en la realidad existen casos donde incluso se establecen estructuras paralelas dedicadas a tareas específicas, como el lavado de activos, la recaudación de fondos ilícitos, o la protección de los miembros frente a la acción policial o judicial.

Las organizaciones criminales no son fenómenos pasajeros, sino que su estructura está pensada para perdurar en el tiempo, a diferencia de otras agrupaciones delictivas que pueden actuar de manera esporádica (como por ejemplo las bandas) las organizaciones criminales están diseñadas para mantener su actividad ilegal de manera continua, asegurando que, a pesar de las detenciones o caídas de algunos de sus miembros, la estructura misma continúe operando.

## II.MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene diferentes particularidades metodológicas para su desarrollo, puesto que básica por su función, cualitativo por su enfoque, documental por la fuente de información, descriptivo por su profundidad, por la manipulación de su variable no experimental, por su tipo de inferencia sintético, de acuerdo a su temporalidad es longitudinal y por la ocurrencia de hechos es retrospectiva, las cuáles serán desarrolladas en el siguiente apartado.

La investigación es básica, porque un trabajo de esa característica implica la búsqueda, análisis y presentación de información relevante sobre el tema en específico con el propósito de abordar una pregunta de investigación o cumplir con el objetivo académico plasmado, para que a través de los resultados llegar a una conclusión.

Así mismo, expresamos que es cualitativa porque se basa en observaciones y análisis de documentos, entre otros metidos sin índole numéricos; toda vez que se trabaja de manera inductiva, es decir, no comienzan con hipótesis preconcebidas, sino que permiten que los datos mismos generen patrones y temas emergentes.

Siguiendo con el desarrollo, tenemos que es de carácter documental porque el proceso se basa en buscar información del tema a investigar, haciendo una búsqueda exhaustiva de fuentes confiables que aborden el tema, teniendo recopilada la información, se analizan y se organizan los datos, cabe resaltar que en todo el proceso de investigación se debe verificar que las fuentes de información sean actualizadas y adecuadas.

Por otra parte, si hacemos referencia a su profundidad es descriptivo porque se centra en observar y detallar las características de un fenómeno, grupo o situación específica sin intentar influir o manipular los resultados, este tipo de investigación busca proporcionar una comprensión clara y completa del tema en cuestión.

De igual manera, al hablar de su manipulación de variables se trata de una investigación no experimental porque se recopilan datos a través de métodos como análisis de registros existentes, buscando entender relaciones y patrones sin intervenir en el entorno, esto permite explorar fenómenos en su contexto natural, lo que puede ofrecer información valiosa sobre comportamientos, actitudes o condiciones.

Además, al hacer mención a su tipo de inferencia es una investigación sintética porque busca establecer conclusiones generales a partir de datos específicos, se enfoca en

generar conclusiones generales al unir y analizar datos de diversas fuentes, facilitando una comprensión más completa de un fenómeno o tema específico.

Por otra parte, por su temporalidad hacemos referencia a una investigación longitudinal porque se caracteriza por realizar observaciones y recopilaciones de datos a lo largo de un período prolongado, este enfoque permite analizar cambios y desarrollos en un fenómeno o grupo a lo largo del tiempo, ofreciendo una perspectiva más dinámica y completa.

Finalmente, por su ocurrencia de hechos tenemos una investigación retrospectiva porque se centra en analizar datos e información que ya han ocurrido en el pasado, este tipo de estudio examina eventos, condiciones o resultados previos para identificar patrones, relaciones o posibles causas.

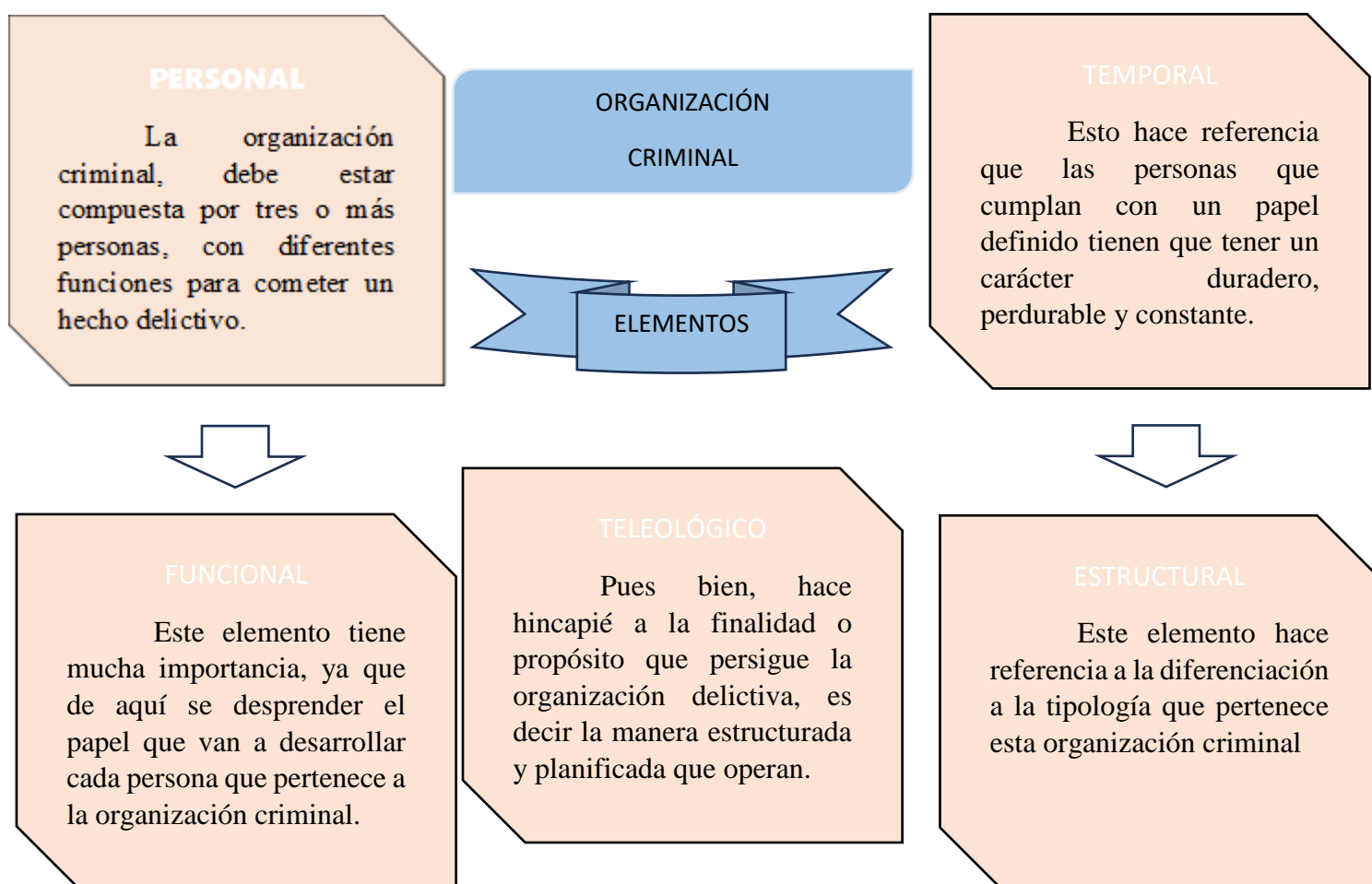
### III.RESULTADOS

**O.G:** Analizar los elementos para la configuración del delito de organización criminal en Perú.

Como punto principal del presente trabajo de investigación, nos hemos planteado como objetivo general analizar, según la normativa fundamentada en la doctrina penal, los elementos que configuran el delito de crimen organizado en nuestro país, que vienen a ser los siguientes:

**Figura 1**

*Elementos que configuran la organización criminal.*



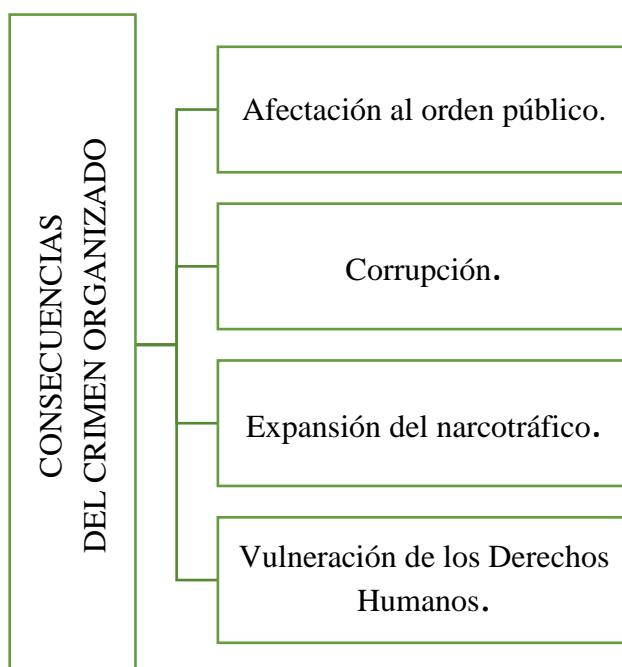
Nota: Acuerdo Plenario 01-2017-SPN. Fuente: Elaboración propia.

**O.E.1:** Establecer las consecuencias del crimen organizado que repercuten en la sociedad peruana.

En respuesta a nuestro segundo objetivo de investigación y teniendo en cuenta los alcances de este delito en nuestro territorio, es necesario señalar que las consecuencias que acarrea son severas, toda vez que implican la constitución, promoción, dirección, organización o financiación de actos repudiables, por ello hemos considerado las siguientes:

**Figura 2**

*Consecuencias del crimen organizado.*



Nota: Pacheco (2024). Fuente: Elaboración propia.

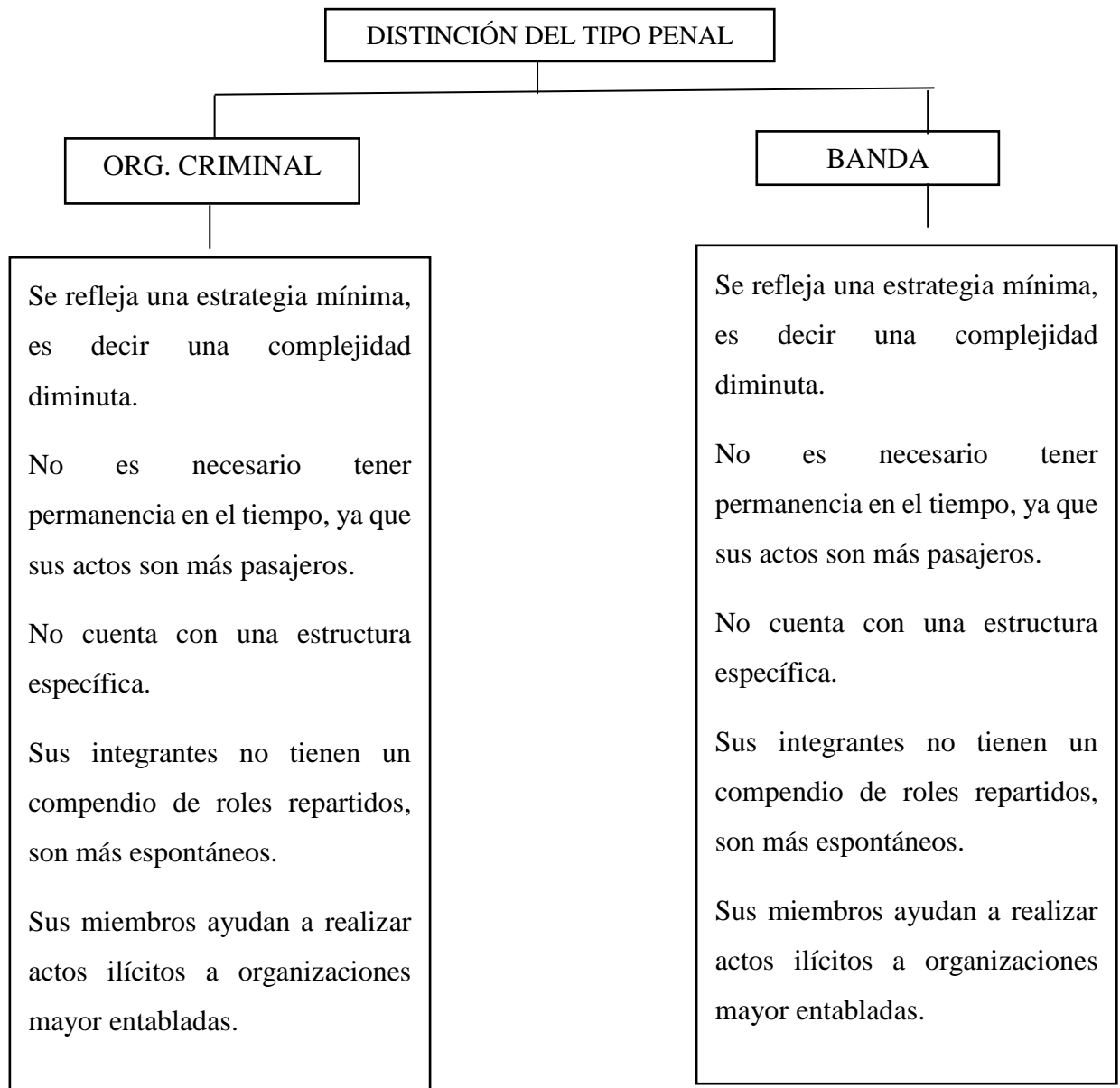
**O.E.2:** Entablar las diferencias que existen entre la configuración del delito de banda y organización criminal en Perú.

En lo concerniente al segundo objetivo específico del presente trabajo, esto es, entablar las diferencias existentes entre el delito de crimen organizado y banda criminal en nuestra legislación; ello se ha fundamentado, según nuestro criterio, en que el delito protagonista de este trabajo merece una clara interpretación, especialmente para su aplicación en la práctica, toda vez que, incluso en las carpetas fiscales llegan a ser

confundidos con el delito de banda, por tales consideraciones en la siguiente figura se detallan sus particularidades individuales.

**Figura 3**

*Diferencia entre la configuración de banda y organización criminal.*



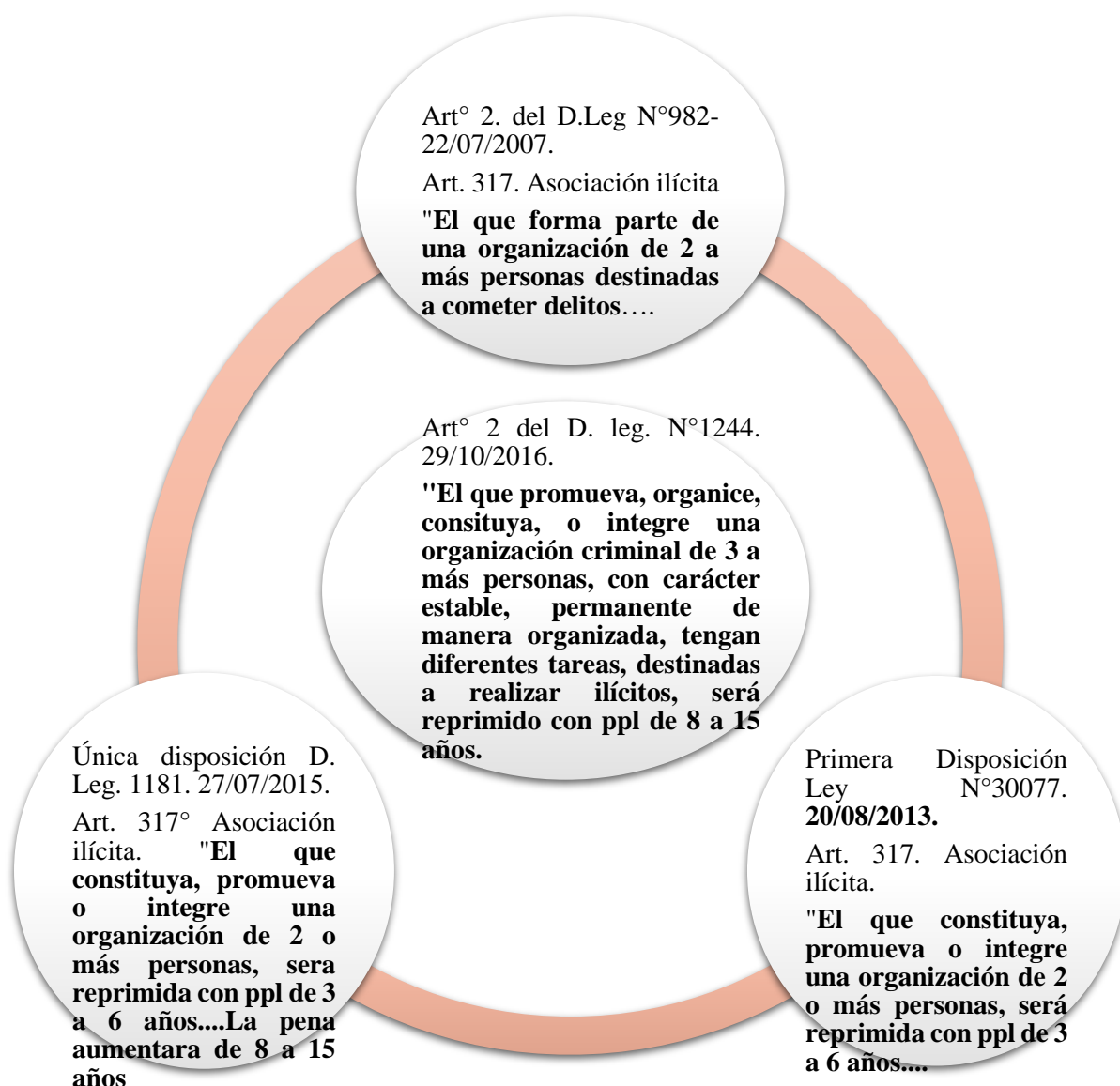
Nota: Rodríguez (2022). Fuente: Elaboración propia.

**O.E.3:** Describir las modificaciones del delito de crimen organizado.

Finalmente, respecto de nuestro último objetivo consistente en describir las modificaciones de este delito a lo largo de la historia legislativa del mismo, hemos analizado la normativa tanto antigua como vigente, llegando a detallar como resultado de sus diversas modificaciones lo plasmado en la siguiente figura:

**Figura 4**

*Modificaciones del delito de crimen organizado.*



Nota: Ley N° 30077. Fuente: Elaboración propia.



## **IV.DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **Discusión**

Este estudio ha permitido examinar los aspectos fundamentales del delito de crimen organizado en nuestro país, abordando su configuración, las repercusiones sociales que acarrea consigo, las distinciones con las bandas criminales y los cambios legislativos recientes. Los hallazgos obtenidos son consistentes con el marco teórico y contribuyen a una mejor comprensión de los efectos del crimen organizado y las medidas legales adoptadas en respuesta a este fenómeno.

El aspecto más significativo de este trabajo es la identificación de los cinco elementos clave que configuran el tipo penal de organización criminal, los cuales son: personal, temporal, teleológico, estructural y funcional. Estos elementos delinean con claridad las características de este tipo de delito y cada uno tiene sus propios argumentos; el elemento personal se refiere a la existencia de un grupo de individuos que actúan coordinadamente, lo que distingue a la organización criminal de otros delitos cometidos por individuos aislados, el elemento temporal subraya que el crimen debe ser sostenido en el tiempo, lo que refleja la permanencia y organización del grupo, el elemento teleológico hace referencia a los objetivos ilícitos comunes del grupo, como el narcotráfico o la extorsión, revelando la motivación detrás de sus actividades, por su parte el elemento estructural resalta la existencia de una jerarquía dentro de la organización, lo que facilita su funcionamiento y finalmente, el elemento funcional señala la especialización y división de roles dentro del grupo, lo cual es una característica esencial de las organizaciones criminales complejas.

Los resultados también evidencian las graves consecuencias sociales del crimen organizado en Perú; en primer lugar, el crimen organizado ha provocado una alteración del orden público, especialmente en las áreas rurales y periféricas, donde los grupos criminales han establecido un control territorial mediante el uso de la violencia, este deterioro del orden no solo afecta la seguridad de la población, sino que también debilita las instituciones estatales, creando un vacío de poder que deja a las comunidades vulnerables. Además, la corrupción es otro efecto directo de este delito, ya que estas organizaciones tienen la capacidad de corromper a funcionarios públicos, lo que facilita la perpetuación de sus actividades ilícitas.

Una de las comparaciones clave abordadas en este estudio es la distinción entre los delitos de organización criminal y banda criminal, aunque ambos involucran grupos que cometen delitos de forma organizada, la o.c se distingue por su estructura más compleja y duradera, con roles especializados y un funcionamiento que permite operar a gran escala, mientras que por su parte, las bandas criminales suelen tener una organización menos formal y son más propensas a cometer delitos esporádicos, sin la permanencia ni la coordinación de las organizaciones criminales.

Finalmente, este trabajo también revisó las modificaciones legislativas del delito de organización criminal en Perú, siendo que, a lo largo de los años, la legislación ha avanzado para hacer frente a la creciente amenaza del crimen organizado, introduciendo reformas que aumentan las penas y fortalecen las herramientas legales para desarticular estas estructuras; no obstante, a pesar de estos avances, las leyes aún enfrentan desafíos en su implementación práctica.

## **Conclusiones**

1. Las organizaciones criminales suelen involucrarse en una serie de actividades delictivas, lo que puede resultar en múltiples acusaciones, por ello el delito de organización criminal en Perú es severamente penalizado, con consecuencias que no solo incluyen largas penas de prisión, sino también la posibilidad de perder bienes, derechos civiles y políticos, y enfrentar un sistema judicial que busca dismantelar redes criminales con efectos tanto para los involucrados como para la sociedad en general.
2. Su capacidad para infiltrarse en diversos ámbitos sociales, políticos y económicos exige una profundización en los estudios sobre los elementos que configuran este tipo de delito, uno de los principales motivos para realizar más investigaciones al respecto es la necesidad de entender mejor las estructuras y dinámicas internas de estas organizaciones, así como el estudio detallado de los elementos que constituyen el delito de organización criminal.
3. Conocer las consecuencias del crimen organizado que repercuten en la sociedad peruana es crucial para diseñar políticas públicas eficaces y para proteger la estabilidad social, económica y política del país, pues al operar de manera clandestina pero extensiva, tiene efectos profundos y multidimensionales que van más allá de los delitos inmediatos que comete, siendo de las principales consecuencias la erosión de la seguridad ciudadana, pues logran que ciertos

actores del sistema político y judicial les brinden protección, lo que socava la confianza pública en las instituciones.

4. Para una correcta aplicación de la ley es necesario distinguirla de la banda criminal, aunque ambos términos se refieren a agrupaciones delictivas, existen diferencias clave en su estructura y alcance, comprender estas distinciones permite a las autoridades aplicar sanciones más adecuadas y diseñar políticas específicas para cada tipo de agrupación, optimizando así la lucha contra el crimen organizado.
5. Las modificaciones al delito de crimen organizado en Perú han sido impulsadas por la necesidad de adaptarse a la evolución de las actividades ilícitas y la creciente sofisticación de las organizaciones criminales, por ello con el tiempo, las estructuras delictivas han ido ganando mayor complejidad y operan de manera más diversificada, involucrándose en una variedad de delitos que van desde el narcotráfico hasta la corrupción de funcionarios.

## V.REFERENCIAS

- Alfaro, V. (2020). "La Banda Criminal" y la ausencia de criterios para ser denominado delito de organización. ¿Es Necesaria Su Existencia En La Lucha Contra El Crimen Organizado?" [Tesis de pregrado, PUCP]. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17916/ALFARO\\_YARMAS\\_V%c3%8dCTOR\\_JES%c3%9aS\\_FAUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17916/ALFARO_YARMAS_V%c3%8dCTOR_JES%c3%9aS_FAUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bonilla, D. (2019). "Organización social y criminalidad organizada en el norte peruano: el caso de Florencia de Mora, Trujillo". [Tesis pregrado, PUCP]. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14468/BONILLA\\_ROJAS\\_DIANA\\_JANETT\\_ORGANIZACION\\_SOCIAL\\_CRIMINALIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14468/BONILLA_ROJAS_DIANA_JANETT_ORGANIZACION_SOCIAL_CRIMINALIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Effio, Y. (2024). "El crimen organizado y las modificaciones legislativas en los delitos contra la tranquilidad pública, región Lambayeque". [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11339/Effio%20Bustamante%2c%20Yarima%20Geraldine.pdf?sequence=12&isAllowed=y>
- García, P. (2019). La lucha contra la criminalidad organizada en el Perú: la persecución del patrimonio criminal, el lavado de activos y la responsabilidad penal de las personas jurídicas. 1.a ed. Lima: Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado. [https://elpaccto.eu/wp-content/uploads/2019/06/La-lucha-contra-la-criminalidad-organizada-en-el-Per%C3%BA\\_compressed.pdf](https://elpaccto.eu/wp-content/uploads/2019/06/La-lucha-contra-la-criminalidad-organizada-en-el-Per%C3%BA_compressed.pdf)
- Granados, L. (2024). "Análisis criminológico de grupos delincuenciales y sistema integrado de alerta temprana para detectar patrones de ocupación criminal". [Tesis postgrado, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/92974>
- Hernández, E. (2019). Investigaciones de organizaciones criminales mediante agentes encubierto en el marco del NCPP. Instituto Pacífico.

<http://biblioteca.unfv.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=93375>

- Herrera, M. (2019). Las diligencias preliminares en los casos de lavado de activos. Actualidad Penal. <https://www.dropbox.com/scl/fi/2uvysss2sztbm2mhkmgaj/19.-Las-diligencias-preliminares-en-el-lavado-de-activos..pdf?rlkey=cb9fj5e2sc411g7qbmvjn5y12&e=1&dl=0>
- Huamán, E. (2021, 13 de junio). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. <file:///C:/Users/Solange/Downloads/Dialnet-ElCrimenOrganizadoEnElPeruYLasTecnicasEspecialesDe-8074492.pdf>
- Huamán, H. (2024). La criminalidad organizada como flagelo y la vulneración al Bien Jurídico Colectivo en la Provincia de Trujillo. Sciendo. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/5917/5935>
- Márquez, W. (2018). “LA AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN LOS DELITOS DE ORGANIZACIÓN CON RELACIÓN A LA PENA”. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27902/M%c3%a1rquez\\_BWM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27902/M%c3%a1rquez_BWM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pacheco, W. (2024). La Evolución de la Criminalidad Organizada a Nivel Nacional y la Seguridad Ciudadana. Revista De Ciencia E Investigación En Defensa, 5(1), 84-95. <https://doi.org/10.58211/recide.v5i1.142>
- Paredes, G. (2023). Crimen Organizado Transnacional En América Del Siglo XXI: Grupos Criminales, Estructura Y Funcionamiento. CAEN. <https://www.recide.caen.edu.pe/index.php/recide/article/download/95/124>
- Prado, V. (2019, 11 de enero). Delitos de organización criminal en el Código Penal Peruano. Revista Oficial del Poder Judicial. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/download/3/468>
- Rodríguez, G. (2022). Sobre la organización criminal y la participación en la banda criminal: ¿Podemos distinguir entre ambos delitos? IUS ET VERITAS, (64), 216-227. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202201.012>

- Sánchez, W. (2018). “Trabajo de Investigación para optar el grado de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas”. [Tesis de pregrado, PUCP].  
[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13490/SANCHEZ\\_SANCHEZ\\_WILSON\\_NUEVO\\_ENFOQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13490/SANCHEZ_SANCHEZ_WILSON_NUEVO_ENFOQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sánchez, W. (2018). “Un nuevo enfoque para contribuir al combate del crimen organizado en el Perú. Tesis de Posgrado. Universidad Católica del Perú.  
[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13490/SANCHEZ\\_SANCHEZ\\_WILSON\\_NUEVO\\_ENFOQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13490/SANCHEZ_SANCHEZ_WILSON_NUEVO_ENFOQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Verastegui, K. (2022). *Crimen Organizado y su relación con el Delito de Usurpación Agravada en el país*. [Tesis pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].  
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7439/TEISIS%20CRIMEN%20ORGANIZADO%20Y%20SU%20CON%20LA%20USURPACION%20AGRAVADA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zúñiga, L. (2020). *Ley contra el crimen organizado (Ley N.º 30077), aspectos sustantivos, sustanciales y de ejecución penal*. Insituto Pacífico.  
[https://www.sancristoballibros.com/libro/ley-contra-el-crimen-organizado\\_73068](https://www.sancristoballibros.com/libro/ley-contra-el-crimen-organizado_73068)